



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 18 EDIFICIO HMM
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 1100131030-28-2023-00209-00.

Conforme al informe secretarial que antecede, este Despacho dispone;

PRIMERO: TENER EN CUENTA la solicitud de embargo de remanentes efectuada por el Juzgado 69 Civil Municipal de Bogotá, mediante oficio 984 de fecha 12 de abril de 2024. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 030 del 07-05-2024